

Río Gallegos, 9 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 73.931/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 49 obra nota presentada por la Prof. María Isabel AMPUERO, mediante la cual solicita licencia por estudios durante los días 12 al 14 de septiembre de 2019, para participar del Seminario de Postgrado denominado "La historia social patagónica. Balances y perspectivas" a desarrollarse en el Campus Universitario de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 51 obra Nota N° 820/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud efectuada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I. Con goce de haberes, b) Para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios, a la agente Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1) en el cargo docente de Carácter Efectivo - Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia Contemporánea, Área Historia Universal II, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02, Escuela de Historia, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Sociales y en el cargo Extraescalafonario E035, Secretaria Privada del Decano con dedicación semiexclusiva; y justificar las inasistencias incurridas por la misma, los días 12 al 14 de septiembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber participado en el Seminario de Postgrado "La historia social patagónica. Balances y perspectivas". -

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Relaciones Humanas, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento de Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 3°.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 772/19